El DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a la Dirección Regional y a los Centros Zonales, para fortalecer la implementación, ejecución y control de la Operación Directa del ICBF en la atencion integral a la primera infancia, mediante la proyección y revisión de actuaciones administrativas, el acompañamiento en las diferentes etapas de contratacion segun se requiera, el apoyo a la supervisión y la gestión de requerimientos.

Número de necesidad: 293 - REGIONAL CORDOBA.

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de enero de 2026.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Director de Gestión Humana

Proyectó: Andrés Felipe Cárdenas Zambrano – Contratista DGH

PÚBLICA